COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA ATY

CONTRATO N°5 /2023

Entre la COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA , domiciliada en Avda. España N° 1336 c/ Avda. Gral. Santos , República del Paraguay, representada para este acto por Blanca García, con cédula de identidad N° 927.307, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LA LEY PARAGUAYA SA, CON RUC: 8003866-5,** domiciliada en Calle Cesar López Moreira N° 850 C/ Papa Juan XXIII, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Márquez Rodríguez, con cédula de identidad N° 1. 784.823, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"Servicios de Suscripción a la Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina, Legislación Online y Revista Jurídica"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **"Servicios de Suscripción a la Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina, Legislación Online y Revista Jurídica"**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426.353

Rubén Marquez
La Ley Paraguaya S.A.

AÑO	TIPO	PRO	SUB	PRY	OBJ	FUE	FIN	DPTO.	MONTO
2023	1	1	0	1	268	30	1	99	7.500.000.

Los montos consignados para siguiente ejercicio se encuentran pendiente de Aprobación contra Presupuesto General de la Nación 2024.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2023, convocado por la COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°66/2023, de fecha 25 de octubre del 2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Suscripción a Sistema de Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina, Legislación Online y Revista Jurídica	Mes	Sin ítems	12	1.681.255	20.175.060
Totales						**20.175.060.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 20.175.060 (guaraníes veinte millones cientos setenta y cinco mil sesenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

Desde la suscripción del contrato formalizado al proveedor hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA · COORDINACIÓN GENERAL · PARAGUÁI TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA ATY

Angela Blanco N. Unión D.
Coordinadora General
CONACOM

Rubén Marquez
La Ley Paraguaya S.A.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION, PERSONAL Y FINANZAS.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Coordinadora General

Rubén Marquez
La Ley Paraguaya S.A.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes noviembre y año 2023.

COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

Rubén Marquez
La Ley Paraguaya S.A.

LA LEY PARAGUAYA SA